

M.C. Inversiones Limitada
Avda. Apoquindo 4499, Piso 14
Las Condes, Santiago
Chile

8 de Febrero, 2010

CAP S.A.
Atención: Sr. Jaime Charles
Gerente General
Gertrudis Echenique N° 220
Santiago, Chile

Ref: Proyecto Cosmos – Propuesta Final

Estimado Sr. Charles:

Por medio de la presente, M.C. Inversiones Limitada (la “**Compañía**” o “**MCI**”) viene en presentar esta oferta vinculante (la “**Oferta**”) a CAP S.A. (“**CAP**”) para convertir el actual 50% de propiedad de MCI en Compañía Minera Huasco S.A. (“**CMH**”) en una participación directa en Compañía Minera del Pacífico S.A. (“**CMP**”), y subsecuentemente hacer una contribución adicional de capital a CMP. La conversión se logrará mediante la fusión de CMH y CMP (la “**Fusión**”), de acuerdo con los términos indicados en los documentos adjuntos (i) Pacto de Accionistas (“**SHA**”) y (ii) Master Agreement (“**Master Agreement**”), con CMP como sociedad absorbente (la “**Sociedad Absorbente**”), asumiendo un valor patrimonial de US\$1.406 millones por el 100% de CMH, y US\$2.771 millones por el 100% de CMP (incluyendo el 50% del valor de CMH).

Una vez concluida la Fusión, CAP mantendrá la propiedad del 84,1% del capital accionario de la Sociedad Absorbente y MCI adquirirá la propiedad del 15,9% del capital accionario de la Sociedad Absorbente. Después de la Fusión, de acuerdo con el Master Agreement y sujeto al SHA, MCI contribuirá subsecuentemente un aumento de capital en la Sociedad Absorbente por el monto de US\$401 millones, de manera de aumentar la propiedad directa de MCI en la Sociedad Absorbente a un 25% (el “**Aumento de Capital**”).

La formación, validez, interpretación, desempeño, cumplimiento, modificación y resolución de conflictos respecto a la presente carta y en relación a la Oferta será regida bajo la legislación chilena aplicable, no otorgándosele ningún efecto a la elección de alguna legislación o disposición de conflicto de ley o norma que pudiese causar la aplicación de cualquier ley domestica substantiva distinta de la chilena. En el evento de cualquier disputa en relación a la Oferta o a la presente carta, será aplicable a dicha disputa, a la Oferta y a esta carta, *mutatis mutandi*, la disposición contenida en la Sección 7.3 del Master Agreement.

TRADUCCIÓN LIBRE

La Oferta se mantendrá vigente por un periodo mínimo de sesenta (60) días a contar de esta fecha, y así se mantendrá hasta el momento en que CAP reciba de MCI una notificación de terminación por escrito revocando o rescindiendo la Oferta.

En caso que tenga cualquier consulta respecto a la presente carta o requiera cualquier información adicional, le ruego no dude en contactarnos en la oportunidad que estime conveniente.

Atentamente,

M.C. INVERSIONES LIMITADA

Por: _____

Nombre: Takeaki Doi

Cargo: Sub-Gerente General